ACUERDOS
Sesión (10/2026), extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión (10/2026), extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2026, en el salón de sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Asisten presencialmente a la sesión:

Presidente: don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, presidente del Pleno.

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, vicesecretario general del Pleno y secretario general del Pleno en funciones.

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, alcalde de Madrid, del Grupo Municipal del Partido Popular, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Nadia Álvarez Padilla
- Don Francisco de Borja Carabante Muntada
- Doña Sonia Cea Quintana
- Don Orlando Chacón Tabares
- Doña María Yolanda Estrada Madrid
- Don José Fernández Sánchez
- Doña Paloma García Romero
- Doña Paula Gómez-Angulo Amorós
- Don Alberto González Díaz
- Don Álvaro González López
- Don Carlos González Pereira
- Don Jaime González Taboada
- Doña María Cayetana Hernández de la Riva
- Doña Engracia Hidalgo Tena
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña Andrea Levy Soler
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don José Antonio Martínez Páramo
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don Ángel Niño Quesada
- Don Juan Antonio Peña Ochoa
- Don David Pérez García
- Don Ángel Ramos Sánchez
- Doña Marta María Rivera de la Cruz
- Doña María Inmaculada Sanz Otero
- Don Carlos Segura Gutiérrez

* * * *

Por el Grupo Municipal Más Madrid:

- Doña Mar Barberán Parrado
- Doña Ana Carolina Elías Espinoza
- Don Eduardo Fernández Rubiño
- Doña Esther Gómez Morante
- Doña Sara Ladra Álvarez
- Doña Lucía Lois Méndez de Vigo
- Doña Rita Maestre Fernández
- Doña Olga Martínez López
- Don Miguel Montejo Bombín
- Don Ignacio Murgui Parra
- Don José Luis Nieto Bueno
- Doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez

* * * *

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Pedro Esteban Barrero Cuadrado
- Don Ignacio Benito Pérez
- Doña María Caso Escudero

- Don Jorge Donaire Huertas
- Don Antonio Giraldo Capellán
- Doña Ana Isabel Lima Fernández
- Doña Enma López Araujo
- Doña Reyes Maroto Illera
- Doña Emilia Martínez Garrido
- Don Enrique Rico García Hierro
- Doña Meritxell Tizón Gutiérrez

* * * *

Por el Grupo Municipal VOX:

- Doña Arantzazu Purificación Cabello López
- Don Fernando Martínez Vidal
- Don Cristian Isaac Toro Carballo.

* * * *

Los concejales no adscritos:

- Don Ignacio Ansaldo Adriaensens
- Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Asiste también la interventora general, doña Beatriz Vigo Martín.

Asiste a distancia a la sesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: Don Ignacio José Pezuela Cabañes.

Se abre la sesión pública por el presidente del Pleno a las ocho horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Punto 1. Ratificar la urgencia de la sesión.

Propuestas de la Presidencia del Pleno

Punto 2. Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Cristian Isaac Toro Carballo como concejal del Ayuntamiento de Madrid por la candidatura de VOX, a efectos de cubrir la vacante producida por la renuncia de doña Carla Toscano de Balbín, y toma de posesión por el interesado.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Cristian Isaac Toro Carballo como concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de doña Carla Toscano de Balbín, por estar incluido como candidato siguiente al último de los

electos en la lista de VOX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Cristian Isaac Toro Carballo, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Madrid".

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Punto 3. **Aprobar definitivamente, con estimación, estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial para la aplicación en el municipio de Madrid de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid, de iniciativa pública.**

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Estimar, estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas durante el período de información pública, por las razones y en los términos señalados en el Informe de análisis de alegaciones de 26 de septiembre de 2026 y recogidos en el informe propuesta de 2 de octubre de 2026 de la Dirección General de Planeamiento. Dichos informes estarán a disposición de los alegantes y de los ciudadanos en general, formando parte de la documentación que se publique en la página de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, una vez que el planeamiento se apruebe definitivamente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la aplicación en el municipio de Madrid de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, de iniciativa pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística".

Punto 4. **Aprobar definitivamente, con estimación, estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial relativo a la modificación del régimen de compatibilidad del uso terciario hospedaje en los ámbitos regulados por el grado 3º de la norma zonal 9 y en las parcelas de uso**

cualificado industrial incluidas en ámbitos de uso global no industrial, de iniciativa pública.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Estimar, estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas durante el período de información pública, por las razones y en los términos señalados en el Informe de análisis de alegaciones y en el informe propuesta de 1 de octubre de 2026 de la Dirección General de Planeamiento. Dichos informes estarán a disposición de los alegantes y de los ciudadanos en general, formando parte de la documentación que se publique en la página de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, una vez que el planeamiento se apruebe definitivamente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial relativo a la modificación del régimen de compatibilidad del uso terciario hospedaje en los ámbitos regulados por el grado 3º de la norma zonal 9 y en las parcelas de uso cualificado industrial incluidas en ámbitos de uso global no industrial, de iniciativa pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística".

Se levanta la sesión por el presidente del Pleno a las nueve horas y once minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión (11/2026), ordinaria de 27 de octubre de 2026.

Madrid, a 27 de octubre de 2026.- El secretario general del Pleno en funciones, el vicesecretario general del Pleno, Juan José Orquín Serrano.